CONTRATO Nº 81 /2017

ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION Y MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** con **RUC Nº 4.002.744-9**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 831 esq. Tte. Horacio Gini, de la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA**, en calidad de Gerente propietario, con **Cédula de Identidad Nº 4.002.744**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION Y MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA GOBERNACIÓN ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** El contrato de *"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION Y MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL",* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ---------

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.571. ----------

...///...

Cont. Cont. N° 81 /17

***CLAUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____. ----------

***CLAUSULA QUINTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. -----**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
7	43212102 -001	impresora para cheques: impresora con tecnología matricial de impacto con agujas de impresión cantidad de columnas mínimas 9 cantidad de agujas mínimas 9 velocidad máxima de impresión: 390caracteres/s resolución máxima de impresión igual o superior a 240 x 144 ppp máxima cantidad de copias 4	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	CHINA	1.950.000	1.950.000
8	40101701 -002	Aire acondicionado de 60000BTU: Capacidad frio/calor: entre 52000/62000 potencia de entrada máxima: 6700w EER MAX EN WW: 2.5 Imax: 10.4 copmax: 3.12 cantidad de ventiladores de arrastre interno: 2 coseno del ángulo mínimo entre potencia aparente y real: 0.95	Unidad	UNIDAD	1	LUXURY	CHINA	11.950.000	11.950.000
9	40101701 -002	Aire acondicionado de 24000BTU:Capacidad frio/calor: entre 23500/25500 Tensión de alimentación: 220V monofásico Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos: Instalación de sistema de cableado subterráneo Instalación de tableros de distribución.	Unidad	UNIDAD	3	LUXURY	CHINA	4.200.000	12.600.000
10	43212110 -001	Impresora Multifunción Color: Tecnología de impresión: Inyección de tinta a color Micropiezo punto variable Impresión a 4 colores (CMYK) Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución Tipo de suministros: Sistema de 4 botellas de tinta para impresion continua original	Unidad	UNIDAD	3	BROTHER	CHINA	2.050.000	6.150.000
11	44101504 001	Escaner: Digitalizador con velocidad de hasta 65 ppm /130 ipm. Tecnología para detección automática del tamaño de papel y corrección dinámica de inserción de papel para evitar atascos y tiempo perdido. Debe incluir un ADF de 80 páginas y un ciclo de trabajo de 6000 páginas por día.	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	2.050.000	8.200.000
12	43211508 -001	Computador de mesa	Unidad	UNIDAD	10	AOC SATELITE	CHINA	4.200.000	42.000.000
13	43211509 -001	Computador portatil	Unidad	UNIDAD	5	ACER	CHINA	4.200.000	21.000.000
								Precio Total	103.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Gs. 103.850.000 (ciento tres millones ochocientos cincuenta mil) con IVA INCLUIDO. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

...///...

ENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Las condiciones de pago: La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión. ----------

- Copia de Orden de Compra. ----------

***CLAUSULA SEXTA:* VIGENCIA DEL CONTRATO** El contrato entrará en vigor desde su firma hasta la Recepción Definitiva. ----------

***CLAUSULA SEPTIMA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS:** El lugar de entrega de los bienes es en el local de la Gobernación de Cordillera- Dr. Venancio Pino c/ Pozo de la virgen – Caacupé El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio referida para la provisión de los bienes. ----------

***CLAUSULA OCTAVA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas. ----------

***CLAUSULA NOVENA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

***CLAUSULA DECIMA:* MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

...///...

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Cont. Cont. N° 81/17

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año 2017. ----------

LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA
SECRETARIO GENERAL

DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ
GOBERNADOR

Sr. CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA
Cédula de Identidad N° 4.002.744
CVS VENTAS Y SERVICIOS

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS